

## Comunicado de Prensa No.113/2024

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2024.

### EL IFT NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IFT 13 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO TERRESTRE DEL SERVICIO MÓVIL POR SATÉLITE

- *Durante su XXVI Sesión Ordinaria de 2024, el Pleno del Instituto declaró al participante con folio único IFT13-9Q1L ganador del Bloque S.*
- *El monto de la contraprestación de la oferta ganadora por el Bloque S es de 82 millones 100 pesos.*
- *El 8 de noviembre el Instituto notificó al participante ganador la Resolución de Fallo del Pleno.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) emitió la resolución mediante la cual determina y hace constar el fallo de la Licitación No. IFT-13 para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la banda de frecuencias 2483.5 – 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite. El fallo es en favor del participante ganador con folio único IFT13-9Q1L, y le fue notificado el 8 de noviembre del presente año.

Durante su sesión del 30 de octubre pasado, el Pleno emitió el fallo en el que se establece como condición que deberá cumplir el participante ganador, para que el Instituto se encuentre en posibilidad de otorgarle el título de concesión correspondiente, el pago oportuno de la contraprestación asociada a la oferta por el Bloque S por el que fue declarado ganador.

De acuerdo con lo establecido en el apéndice B de las bases de licitación, cuando solamente exista una oferta más alta, esta será considerada como la oferta ganadora por el Bloque S, conforme al resultado del Procedimiento de Presentación de Ofertas que se realizó el miércoles 2 de octubre de 2024.

El monto total de la contraprestación asciende a **82 millones 100 pesos**, la que deberá pagarse dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación de la respectiva acta de fallo. Una vez verificado

## Comunicado de Prensa No.113/2024

el pago de la contraprestación, el Instituto estará en posibilidad de devolver la garantía de seriedad al participante ganador y de entregarle el título de concesión para uso comercial, el cual tendrá una vigencia de 10 años.

Con esta licitación, el Instituto mantiene su compromiso de ofrecer espectro radioeléctrico para satisfacer las distintas necesidades de los interesados en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, promueve la diversidad y la mayor calidad de los servicios en beneficio de los usuarios, y propicia el uso eficiente de este recurso escaso.

La información pormenorizada del proceso de la Licitación No. IFT-13 está disponible en el portal del Instituto en:

<https://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/telecomunicaciones/2024/licitacion-no-ift-13-servicio-complementario-terrestre-del-servicio-movil-por-satelite>

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

